



DECLARACIÓN DE ADHESIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

El abajo firmante, D. CARLOS QUINDÓS FERNÁNDEZ, con DNI nº 09.737.292-N, en virtud del contenido del Código de Ética y Buen Gobierno aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 22 de noviembre de 2016, declara:

1. Que ha tenido acceso al Código citado en el encabezamiento de este documento.
2. Que, una vez leído, se adhiere al contenido del Código en todos sus términos, comprometiéndome al cumplimiento de los principios y obligaciones en él contenidos.
3. Que acepta el compromiso de facilitar su divulgación y aplicación, así como las obligaciones que comporta la adhesión al mismo.
4. Que asume la obligación de presentar la dimisión en el cargo si se incurre en un supuesto en el que se prevé tal medida en caso de incumplimiento de alguna o algunas de las conductas establecidas en el Código Ético y de Conducta.
5. Que autoriza la publicación de la información relativa a sus bases imponibles de las declaraciones de la renta y, en su caso, del patrimonio.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, firmo la presente,

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de enero de 2017

Fdo.:

Nombre: CARLOS QUINDÓS FERNÁNDEZ

Cargo: DIRECTOR GENERAL DE "VIVIENDA Y SUELO DE EUSKADI, S.A./EUSKADIKO ETXEBIZITZA ETA LURRA, E.A." (VISESA)

Departamento: MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACION TERRITORIAL Y VIVIENDA

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

5057

RESOLUCIÓN 67/2016, de 22 de noviembre, del Viceconsejero de Relaciones Institucionales, por la que se dispone la publicación del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Texto Refundido del Código Ético y de Conducta de los cargos públicos de Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi y su sector público, y se incorporan a dicho Código nuevas previsiones.

Habiéndose aprobado por el Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2016, el Acuerdo por el que se aprueba el Texto Refundido del Código Ético y de Conducta de los cargos públicos de Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi y su sector público, y se incorporan a dicho Código nuevas previsiones, y a los efectos de darle la publicidad debida,

RESUELVO:

Artículo único.— Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el texto del Acuerdo por el que se aprueba el Texto Refundido del Código Ético y de Conducta de los cargos públicos de Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi y su sector público, y se incorporan a dicho Código nuevas previsiones, que figura como anexo a la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de noviembre de 2016.

El Viceconsejero de Relaciones Institucionales,
PEDRO LUIS BAZACO ATUCHA.